



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE AGOSTO DE 2013

Siendo las 10:30 horas del día 14 de agosto de 2013, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Séptima Sesión 2013 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Séptima Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 7ª/II/2013.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 14 los acuerdos correspondientes a la sexta sesión de 2013, de los cuales 3 se encuentran pendientes de cumplimiento, por lo que de los 408 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 6 están en proceso de cumplimiento.

Dentro del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, quien solicitó la autorización de la Junta de Gobierno para que lo acompañara el Director General Adjunto de Comunicación, Eduardo Gracida Campos, a efecto de presentarles los Lineamientos para el Desarrollo y Publicación de Productos del Instituto, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros de la Junta mediante el acuerdo 7ª/III/2013.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para el Desarrollo y Publicación de Productos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información para que lleve a cabo las gestiones que resulten necesarias, a efecto de que dichos Lineamientos sean publicados en la Normateca Interna.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Director General de Administración, Froylán Hernández Lara, quien explicó a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo por el que se autoriza el incremento a las percepciones para el personal operativo establecido para el ejercicio fiscal 2013, modificación de las prestaciones económicas denominadas "ayuda para despensa", "previsión social múltiple", "ayuda por servicios" y "compensación por desarrollo y capacitación", y la autorización de los tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/III/2013.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 6, 33 fracción II, 45, 64 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 fracción V, 56 fracción IV inciso c), y 134 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un incremento salarial para los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo; autorizando para ello, la actualización de los Tabuladores de percepciones ordinarias brutas mensuales para los servidores públicos considerados como personal operativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2013, así como, la modificación de las prestaciones económicas denominadas: "Ayuda para despensa", "Previsión social múltiple", "Ayuda por servicios" y "Compensación por desarrollo y capacitación", en los términos propuestos y de conformidad con la legislación laboral y la normatividad presupuestaria aplicable.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo para la modificación del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2013, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante el acuerdo 7ª/IV/2013.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3, 5, 6, 33 fracción II, 45, 64 fracción I, 65, 66 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 fracción V, 56 fracción IV inciso c) y 134 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la modificación de los artículos 25 y 26, y los Anexos 1A y 1B del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio 2013, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del sexto punto del orden día, y continuando con su exposición, el Director General de Administración puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para los servidores públicos de nivel operativo, a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para el ejercicio 2013. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/IV/2013.- Los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso b) y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 inciso a) de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 4 y 14 apartado B fracción III del Manual que regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2013 y 89, 91 y 92 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba se otorguen estímulos consistentes en diez días de vacaciones extraordinarias y fijar el monto de las recompensas para el año 2013, en \$9,733.75 (nueve mil setecientos treinta y tres pesos 75/100 M.N.), con el fin de reconocer el desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas a los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien preside el Subsistema Nacional de Información Económica, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta la propuesta para considerar a la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras como Información de Interés Nacional, la cual fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno mediante el acuerdo 7ª/VI/2013.- Se determina como Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el Artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información de la Encuesta Nacional De Empresas Constructoras que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet www.inegi.org.mx y en los Centros de Información del Instituto en el territorio nacional. Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional del Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del octavo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba puso a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores clave del CTE de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 7ª/VII/2013.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave:



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

	Nombre del indicador	Responsable del cálculo
	Finanzas Públicas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
01	Ingresos presupuestarios del Sector Público como porcentaje del PIB	
02	Ingresos tributarios no petroleros como porcentaje del PIB	
03	Crecimiento real del gasto público	
04	Gasto en desarrollo social como porcentaje del PIB	
05	Deuda neta del sector público federal como porcentaje del PIB	
06	Balance público como porcentaje del PIB	
07	Requerimientos financieros del sector público como porcentaje del PIB	
08	Saldo histórico de los requerimientos financieros del Sector Público como porcentaje del PIB	
	Balanza de Pagos y Tipo de Cambio	Banco de México
09	Saldo de la Cuenta Corriente de la balanza de pagos como proporción del PIB	
10	Saldo de la Cuenta Financiera de la balanza de pagos como proporción del PIB	
11	Variación de las Reservas internacionales	
12	Tipo de Cambio Fix	



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

	Inversión Extranjera Directa	Secretaría de Economía
13	Inversión Extranjera Directa	
	Cuentas Nacionales	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
14	Crecimiento real del PIB	
15	Crecimiento de la inversión bruta fija Crecimiento de la inversión bruta fija privada Crecimiento de la inversión bruta fija pública	
16	Crecimiento del Consumo Privado	
17	Costos ambientales como proporción del PIB	
18	PIB per cápita	
	Precios	
19	Inflación Inflación subyacente Inflación no subyacente	

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Como noveno punto del orden del día, se invitó al Director General de Estadísticas Económicas, Arturo Blancas Espejo, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el informe sobre los resultados y atención a las observaciones de la consulta pública del cambio de año base a 2008 del Sistema de Cuentas Nacionales de México. El Director General solicitó autorización de la Junta de Gobierno para que lo apoyara durante su exposición Francisco Guillén Martín, Director General Adjunto de Cuentas Nacionales. La Junta de Gobierno se dio por enterada de dicho informe, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo número 3^a/III/2012, tomado por dicho Órgano Colegiado en la sesión que se llevó a cabo el 20 de abril de 2012.



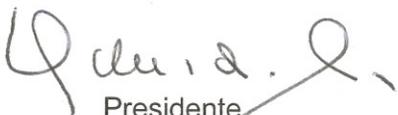
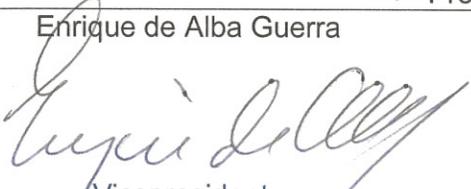
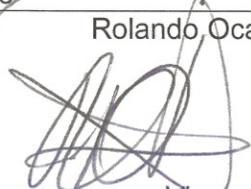
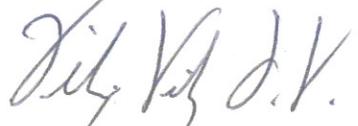
**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para tratar el décimo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Estadísticas Económicas presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el informe sobre los resultados y atención a las observaciones de la consulta pública del SCIAN 2013. La Junta de Gobierno se dio por enterada de dicho informe, a través del cual se da cumplimiento al acuerdo número 1ª/VIII/2013, tomado por dicho Órgano Colegiado en la sesión que se llevó a cabo el 23 de enero de 2013.

Como décimo primer punto del orden del día, se solicitó la presencia del Director General de Geografía y Medio Ambiente, Carlos Guerrero Elemen, quien presentó a la Junta de Gobierno el formato de Información de Interés Nacional en materia geográfica.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la séptima sesión de la Junta a las 13:30 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes a 14 de agosto de 2013

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente

